

## COMUNICADO N° 003 /24

Fecha: 09 de febrero 2024

As: ACCIONES ESTATUTARIAS 2024

a: **TODAS LAS RAMAS Y NIVELES –**

SEÑORES DIRECTORES Y SECRETARIOS:

La Secretaría de Asuntos Docentes de José C. Paz, transcribe comunicado recibido en el día de la  
fecha:

### Secretarías de Asuntos Docentes y Equipo Institucional

Se remite, en archivos adjuntos, información en relación a las acciones estatutarias 2024 para toma de conocimiento y amplia difusión a todos los equipos de conducción de los establecimientos educativos.

Atentamente

Lic. Martín J. Pastrone  
Director

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS DOCENTES

—  
[Dirección de Gestión de Asuntos Docentes](#)  
[Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos](#)  
[Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos](#)  
[Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires](#)

### SE ADJUNTA:

- **Cronograma de acciones estatutarias; MAD, Destino Definitivo (DD), Acrecentamiento y Titulares Interinos 2024.**

• Para la carga de Movimiento Anual Docente (MAD), Destino Definitivo (DD) y Reubicaciones se creó la novedad por SUNA denominada: **“PAC-MAD-DESTINO DEFINITIVO.”** Solo deberán enviar la novedad de los servicios educativos que posean MAD. Es preciso presentar una única planilla donde se consignará en detalle la entrada y salida producida. **(Se adjunta planilla a modo de ejemplo).**

• Para la carga de Acrecentamiento y Titulares Interinos se generó la novedad por SUNA denominada: **“PAC-ACRECENTAMIENTO-TITULAR INTERINO”** donde deberán incluir únicamente a los/as docentes involucrados/as. **(Se adjunta planilla a modo de ejemplo).**

• Las planillas deberán ser enviadas hasta el día **08/03/2024 (última fecha).**

**Aclaración importante:** aquellos movimientos no informados como se solicita en los puntos anteriores, deberán continuar enviándose por las novedades habituales de SUNA. Para los PAC- de Acre. Y tit interino son únicamente para los casos que no se pueden informar por el circuito normal de SUNA.

### **IMPORTANTE**

**TANTO LOS MAD COMO LOS DESTINOS DEFINITIVOS SON MOVIMIENTOS, POR TAL MOTIVO, DE ESTAS 2 ACCIONES ESTATUTARIAS NO SE DEBE EFECTUAR ALTA Y/O CESE A TRAVÉS DE NINGUNA VÍA.**

Tener en cuenta que:

- Sólo se deberán informar en servicios (planillas digitales) las acciones estatutarias descriptas anteriormente.
- El Destino Definitivo (DD) puede realizarse dentro del mismo establecimiento.
- Para estas acciones estatutarias no se deberán adjuntar los avales correspondientes. Estos deben quedar a resguardado en cada establecimiento educativo siendo único responsable el equipo de conducción del mismo. En caso de ser necesario la Dirección de Contralor Docente lo solicitará.

**DIRECCIÓN DE CONTRALOR DOCENTE**

Sec. Asuntos Docentes  
Prof. Hilda M. Amaya

**Dar difusión a todo el personal del estableciendo. Se recuerda, que el director del servicio es el responsable de la notificación de los docentes, aun cuando estos se encontraren en uso de licencia o prestando servicio fuera de la institución escolar.**

**SECRETARIA DE ASUNTOS DOCENTES**  
**José C. Paz 09 de febrero 2024**